



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021-MDP

Pacocha, 20 de mayo de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 14 de mayo de 2021, se trató el siguiente punto de agenda: Aprobar la prosecución del Procedimiento Extraordinario de Titulación del I Programa Municipal de Vivienda de Pacocha (PROMUVIPA).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y su modificatoria con Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, consagra que **"las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que: **"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que **"Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal"**.

Que, el artículo 79, inciso 4 numeral 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala como una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y suelo del suelo, aquella de **"Ejecutar correctamente o promover a ejecución de las obras de infraestructura urbana que sea indispensable para el desenvolvimiento de la vida del vecindario (...) en coordinación con la Municipalidad Provincial respectiva"**. Igualmente, el sub numeral 2) numeral 2) de ese mismo artículo, establece como una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, con relación a proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana, **"diseñar y promover la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos"**.

Que, mediante Resolución N° 838-2008/SBN-GO-JAD, la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, en el artículo segundo de su parte resolutive, aprobó la transferencia predial a título gratuito a favor de la MDP para destinarlo al programa Municipal de Vivienda para familias de bajos recursos.

Que, dentro de los considerandos de la precitada, se desprende que con Acuerdo de Concejo N°081-2007-MDP, nuestra comuna local aprobó solicitar la transferencia en propiedad del terreno para fines del programa de vivienda antes indicado; asimismo con Oficio N°373-2007-A-MDP y Oficio N°027-2008-A-MDP, nuestra entidad edil solicita a la SBN la transferencia patrimonial predial del terreno inscrito en la Partida Registral N°11002188, con el objeto de ejecutar el programa de vivienda en mención.

Que, en la misma resolución se tiene el Oficio N°96-2008-A-MPI por el cual la Municipalidad Provincial de Ilo (en adelante MPI) manifiesta el respaldo y anuencia para que la Municipalidad distrital de Pacocha continúe con los trámites destinados a lograr la transferencia del terreno, a fin que ejecute el Programa Municipal de Vivienda; acreditando la condición de coordinación entre el municipio provincial y distrital, por lo que, se concretizó la transferencia de propiedad para la ejecución del programa de vivienda con consentimiento de la MPI, dándonos autonomía, administrativa y política para decidir el mejor uso o destinado de la indicada propiedad.





Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2010-MDP de fecha 26 de febrero de 2010, se aprobó el valor por metro cuadrado de los terrenos del PROMUVIPA, los cuales deberán ser cancelados por cada adjudicatario previa a la adjudicación del terreno.

Que, la Ordenanza Municipal N° 019-2017-MDP se emitió con fecha 15 de setiembre de 2017 y se la denominó Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Distrital de Pacocha, teniendo como objetivo el de regular el proceso administrativo para otorgar la adjudicación de lotes en el Programa Municipal de Vivienda que administra la Municipalidad distrital de Pacocha.

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2017-MDP de fecha 15 de setiembre de 2017, se aprueba el Reglamento del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Distrital de Pacocha, se establece en el Capítulo III de la Adjudicación de Lotes, en su artículo 25 señala **"El documento de transferencia definitiva, el cual constituye el último paso del proceso de adjudicación, por el que la municipalidad distrital conjuntamente con el o los beneficiarios suscribirá la transferencia del lote a favor de este último. Se suscribirá la minuta de compraventa una vez culminado el saneamiento físico legal del área del PROMUVIPA y el otorgamiento que corresponde después de haber obtenido la adjudicación del lote en propiedad."**

Que, la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDP se emitió con fecha 15 de julio de 2019 y se la denominó Ordenanza que Aprueba el Procedimiento Extraordinario de Titulación del Primer Programa Municipal de Vivienda y otras acciones, la misma que tenía por objeto crear un procedimiento extraordinario de titulación masiva para la transferencia de predios de propiedad municipal, teniendo un plazo y procedimiento para el acogimiento.

Que, el artículo 8 de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDP, indica que **"el documento de transferencia será elaborado por la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano (SIDU) la cual estará suscrita por el adjudicatario apto y el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha, sin embargo, la facultad de suscribir contratos de transferencia de bienes inmuebles (predios) de la entidad, debe estar aprobado por el Concejo Municipal."**

Que, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano mediante Memorandum N°199-2021-SIDU-MDP remite expedientes administrativos que estarían aptos para la prosecución del procedimiento extraordinario de titulación del I Programa Municipal de Vivienda PROMUVIPA a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, quien emite opinión respecto a 02 expedientes en el **Informe N° 56-2021-SGAJ-MDP de fecha 16 de abril de 2021 señalando que, es VIABLE la Transferencia Definitiva autorizada por el concejo Municipal**, en el marco normativo de la Ordenanza Municipal N°0004-2019-MDP; por lo que, los expedientes se elevan a Alcaldía para que en Comisión y/o Sesión de Consejo sean considerados y evaluados, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CON ORDENANZA N°004-2019-MDP

N°	EXPEDIENTE	RESOLUCION SUB GERENCIAL	BENEFICIARIO
1	EXPEDIENTE N°088-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°07-2021-SIDU-MDP	LUIS EDWING BARRIOS CORNEJO Y MAGALY LAURA CHOQUE
2	EXPEDIENTE N°103-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°008-2021-SIDU-MDP	CLAUDIA GERALDINE ESCOBAR FERIA

Que, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano mediante Memorandum N°233-2021-SIDU-MDP remite expedientes administrativos que estarían aptos para la prosecución del procedimiento extraordinario de titulación del I Programa Municipal de Vivienda PROMUVIPA a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, quien emite opinión respecto a 04 expedientes en el **Informe N° 65-2021-SGAJ-MDP de fecha 23 de abril de 2021 señalando que, es VIABLE la Transferencia Definitiva autorizada por el concejo Municipal**, en el marco normativo de la Ordenanza Municipal N°019-2017-MDP; por lo que, los expedientes se elevan a Alcaldía para que en Comisión y/o Sesión de Consejo sean considerados y evaluados, siendo los siguientes:





EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CON ORDENANZA N°019-2017-MDP

N°	EXPEDIENTE	RESOLUCION SUB GERENCIAL	BENEFICIARIO
1	EXPEDIENTE N°007-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°09-2021-SIDU-MDP	PEDRO SUCARI SUCARI
2	EXPEDIENTE N°056-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°011-2021-SIDU-MDP	LUIS ALBERTO PODESTA MEDINA
3	EXPEDIENTE N°0017-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°010-2021-SIDU-MDP	FILIBERTO GONZALO TORRES HUAMANCHUMO Y LILIA JULIANA QUISPE CONDORI
4	EXPEDIENTE N°176-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°006-2021-SIDU-MDP	JESÚS AURELIO SOLIS CHÁVEZ



Que, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano mediante Memorándum N°278-2021-SIDU-MDP remite expedientes administrativos que estarían aptos para la prosecución del procedimiento extraordinario de titulación del I Programa Municipal de Vivienda PROMUVIPA a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, quien emite opinión respecto a 02 expedientes en el **Informe N° 80-2021-SGAJ-MDP de fecha 10 de mayo de 2021 señalando que, es VIABLE la Transferencia Definitiva autorizada por el concejo Municipal**, en el marco normativo de la Ordenanza Municipal N°019-2017-MDP; por lo que, los expedientes se elevan a Alcaldía para que en Comisión y/o Sesión de Consejo sean considerados y evaluados, siendo los siguientes:



EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CON ORDENANZA N°0019-2017-MDP

N°	EXPEDIENTE	RESOLUCION SUB GERENCIAL	BENEFICIARIO
1	EXPEDIENTE N°238-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°013-2021-SIDU-MDP	JANNETE JENNY CUADRO PAREJA
2	EXPEDIENTE N°105-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°015-2021-SIDU-MDP	ROSA ELIZABETH HUARCAYA CHARCA Y ROBERT ELÍAS VELARDE RUIZ



Que, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano mediante Memorándum N°278-2021-SIDU-MDP remite expedientes administrativos que estarían aptos para la prosecución del procedimiento extraordinario de titulación del I Programa Municipal de Vivienda PROMUVIPA a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, quien emite opinión respecto a 02 expedientes en el **Informe N° 81-2021-SGAJ-MDP de fecha 10 de mayo de 2021 señalando que, es VIABLE la Transferencia Definitiva autorizada por el concejo Municipal**, en el marco normativo de la Ordenanza Municipal N°004-2019-MDP; por lo que, los expedientes se elevan a Alcaldía para que en Comisión y/o Sesión de Consejo sean considerados y evaluados, siendo los siguientes:



EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CON ORDENANZA N°004-2019-MDP

N°	EXPEDIENTE	RESOLUCION SUB GERENCIAL	BENEFICIARIO
1	EXPEDIENTE N°053-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°012-2021-SIDU-MDP	ELIZABETH DANITZA RIVERA TAPIA DE AROAPAZA Y NESTOR SANTIAGO AROAPAZA PONCE
2	EXPEDIENTE N°234-2009-PROMUVIPA-MDP	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°014-2021-SIDU-MDP	LENNYS GIZEH OVIEDO AGRAMONTE

Que, al haberse transferido el terreno descrito para fines del programa de vivienda a la Municipalidad distrital de Pacocha y como propietario de dicho bien inmueble puede disponer



libremente de su propiedad con la autorización del Concejo Municipal por delegación de facultades al alcalde en función Artículo 9 numeral 25 y art. 41 de la Ley Orgánica Municipalidades), por lo que, el documento de Transferencia Definitiva (título de propiedad), será suscrito por el Alcalde de la Municipalidad distrital de Pacocha.

Que, con Dictamen N°001-2021-CDTUA-MDP los miembros de la Comisión de Desarrollo Territorial y Urbano Ambiental acordaron por unanimidad, autorizar la "Prosecución Del Proceso De Transferencia Definitiva a favor de 10 Beneficiarios" declarados aptos del I Programa Municipal de Vivienda de Pacocha (PROMUVIPA), debiendo delegarse las facultades expresas al señor alcalde de la MDP para la formalización del proceso de titulación,

Que, considerando la finalidad de los puntos expuestos en la presente sesión de concejo municipal, los cuales han sido tratados en comisión de regidores, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2021, por **UNANIMIDAD**;

Promulgando el presente acuerdo, actuando como Alcaldesa encargada la teniente Alcalde Sra. Karina Elizabeth Espinoza Benavidez en virtud de la Resolución de Alcaldía N°051-2021-MDP.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la delegación de facultades expresas al Sr. Alcalde de la Municipalidad distrital de Pacocha para la formalización de la transferencia definitiva a favor de 10 beneficiarios declarados aptos del I Programa Municipal de Vivienda de Pacocha (PROMUVIPA):

ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2017-MDP						
EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS	LOTE	AREA	PARTIDA REGISTRAL	VALOR	RESOLUCIÓN DE APTO
N°176-2009-PROMUVIPA-MDP	JESUS AURELIO SOLIS CHAVEZ DNI: 40766008 ESTADO CIVIL: SOLTERO	PROMUVI PA MZ. B LOTE 08	160.00 M2	11022944	S/ 948.80	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 06-2021-SIDU-MDP
N°007-2009-PROMUVIPA-MDP	PEDRO SUCARI SUCARI DNI: 04632385 ESTADO CIVIL: SOLTERO	PROMUVI PA MZ. I LOTE 03	160.00 M2	11023107	S/ 948.80	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 09-20121-SIDU-MDP
N°017-2009-PROMUVIPA-MDP	FILIBERTO GONZALO TORRES HUAMANCHUMO DNI: 00792931 ESTADO CIVIL: CASADO CON LILIA JULIANA QUISPE CONDORI DNI: 40941997	PROMUVI PA MZ. D LOTE 13	150.00 M2	11022991	S/ 889.50	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 10-20121-SIDU-MDP
N°056-2009-PROMUVIPA-MDP	LUIS ALBERTO PODESTÁ MEDINA DNI: 04641343 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO	PROMUVI PA MZ H LOTE 05	150.00 M2	11023076	S/ 889.50	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 11-20121-SIDU-MDP
N°238-2009-PROMUVIPA-MDP	JANNETE JENNY CUADRADO PAREJA DNI: 10463598 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA	PROMUVI PA MZ E LOTE 16	150.00 M2	11023020	S/ 889.50	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 13-20121-SIDU-MDP





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

105-2009-PROMUVIPA-MDP	ROSANA ELIZABETH HUARCAYA CHARCA DNI: 40501116 ESTADO CIVIL: SOLTERA	PROMUVI PA MZ. H LOTE 26	150.00 M2	11023097	S/ 889.50	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 15-2021-SIDU-MDP
------------------------	--	--------------------------	-----------	----------	-----------	--

ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2019-MDP

088-2009-PROMUVIPA-MDP	LUIS EDWING BARRIOS CORNEJO DNI: 00517106 ESTADO CIVIL: CASADO CON MAGALI LAURA CHOQUE DE BARRIOS DNI: 42003458	PROMUVI PA MZ. G LOTE 09	150.00 M2	11023045	S/ 889.50	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 07-2021-SIDU-MDP
103-2009-PROMUVIPA-MDP	CLAUDIA GERALDINE ESCOBAR FERIA DNI: 40666034 ESTADO CIVIL: SOLTERA	PROMUVI PA MZ. D LOTE 03	144.00 M2	11022981	S/ 853.92	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 08-20121-SIDU-MDP
053-2009-PROMUVIPA-MDP	NESTOR SANTIAGO AROPAZA PONCE DNI: 41284501 ESTADO CIVIL: CASADO CON ELIZABETH DANITZA RIVERA TAPIA DE AROPAZA DNI: 40993826	PROMUVI PA MZ. E LOTE 10	144.00 M2	11023014	S/ 853.92	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 12-20121-SIDU-MDP
234-2009-PROMUVIPA-MDP	LENNYS GIZEH OVIEDO AGRAMONTE DNI: 41560233 ESTADO CIVIL: SOLTERA	PROMUVI PA MZ. H LOTE 29	150.00 M2	11023100	S/ 889.50	RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 14-2021-SIDU-MDP

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad distrital de Pacocha, para la suscripción de minutas y escrituras públicas para realizar la transferencia definitiva (titulación) del I Programa Municipal de Vivienda de Pacocha (PROMUVIPA).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Karina E. Espinoza Benavides
Alcalde (e)

